



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80370
ADJUCACIÓN DIRECTA
Número: ADQPAT-006-08L

U80370

Contrato Abierto de Adquisición de Medicamentos de Patente para cubrir las necesidades del requerimiento 2009, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra la empresa SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S.A. DE C.V. , en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el C. RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA , en su carácter de Representante o Apoderado, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

*Kei bñ contrato urgente
Aplicar Olvera
Feb-18-09*

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", declara que:

- 1.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonios propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- 1.2. Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.
- 1.3. Su representante, el C. Agustín Amaya Chávez, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios Terapéuticos, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública No. 83,965 de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Licenciado José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, D. F., y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

Amaya

[Handwritten mark]

R



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80370
ADJUCACIÓN DIRECTA
Número: ADQPAT-006-08L

Funge como Administrador del presente contrato el Licenciado Ernesto Huerta Chimal, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.

- 1.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Medicamentos de Patente, para cubrir las necesidades del requerimiento 2009, de las Delegaciones Estatales, Regionales, del Distrito Federal y UMAES.
- 1.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con lo señalado en el oficio No. 099001 670000/DP/PG/487 mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**, referente al acuerdo del H. Consejo Técnico No. ACDO.AS3.HCT.300408/78.R.DF.
- 1.6. El presupuesto definitivo a ejercer esta sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que, el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, previsto a realizar durante el año 2008, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2009, apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.
- 1.7. El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Adq Pat-006-08, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo establecido en los Artículos 26 Fracción III, 27, 31, 32, 33, 34, 41, Fracción I, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la División de Bienes Terapéuticos dependiente de Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, en el que resultó adjudicado **"EL PROVEEDOR"**, con las partidas descritas en el Anexo Número 1 (uno), del presente contrato.
- 1.8. Con fecha 16 de Diciembre de 2008, la División de Bienes Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, en representación de las Delegaciones Regionales, Estatales,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. UB0370
ADJUCACIÓN DIRECTA
Número: ADQPAT-006-08L

del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad, emitió la Adjudicación Directa del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.9. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Durango 291, P.H., Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.


II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 45200 , de fecha 4 DE OCTUBRE DE 2006 , pasada ante la fe del Licenciado LIC. FRANCISCO JAVIER G. OLIVEROS LARA , Notario Público número 75 de la Ciudad de MEXICO, D.F. ; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 356,830.

II.2. Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 45765 , de fecha 18 DE JUNIO DE 2007 , pasada ante la fe del Licenciado FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA , Notario Público número 75 , de la Ciudad de MEXICO, D.F. , y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en LA COMPRA, VENTA, FABRICACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS MEDICINALES, FARMACEUTICOS, QUIMICOS, EQUIPO MEDICO, EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO Y MATERIAL DE CURACION. .

II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número SMC -061204-6Y2 , de fecha 12 DE DICIEMBRE DE 2006 . Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número Y66-41344-10 , y su número de proveedor es 00094854 .

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato No. U80370 ADJUCACIÓN DIRECTA Número: ADQPAT-006-08L </p>
---	--	--

II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la RMF No. I.2.1.16, publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 27 de Mayo del 2008 cuarta sección.

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** no haya recibido por parte del SAT, la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008.

II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.


II.8. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en ORIENTE 227 NUM. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 08500 .

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente contrato, por un importe de **\$430,691,477.10 (cuatrocientos treinta millones seiscientos noventa y un mil cuatrocientos setenta y siete pesos 10/100 M.N.)** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato No. U80370 ADJUCACIÓN DIRECTA Número: ADQPAT-006-08L </p>
---	--	--

\$860,936,250.83 (ochocientos sesenta millones novecientos treinta y seis mil doscientos cincuenta pesos 83/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la(s) factura(s) que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las Oficinas de las Jefaturas de Finanzas de cada Delegación y/o UMAE correspondiente.
- b. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. **"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en las Oficinas de las Jefaturas de Finanzas de cada Delegación y/o UMAE correspondiente, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80370
ADJUCACIÓN DIRECTA
Número: ADQPAT-006-08L

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a **"EL INSTITUTO"**, y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a realizar la primera entrega de los bienes a más tardar el día **12 de enero del 2009**, (la orden de reposición se emitirá a más tardar el 28 de Diciembre de 2008), conforme a la orden de reposición que para tal efecto emita la Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de las Delegaciones y/o UMAES, la cual no podrá ser superior al 15% de la cantidad máxima de la clave contratada.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de 19 días naturales, posteriores a su emisión, dicha vigencia considera 15 días para la entrega oportuna y un máximo de 4 días de atraso, las que deberán contener la información señalada en el anexo de Orden de Reposición.

El 50% establecido como compromiso mínimo de la Institución deberá ser suministrado mediante entregas programadas, 15% en enero y 7% a partir de febrero y hasta el mes de junio; estos porcentajes sobre el monto máximo de la clave contratada. Las entregas se deberán efectuar a más tardar el día 12 de cada mes o próximo día hábil, si el primero no lo fuese, para estas entregas serán

Handwritten initials: C and R



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80370
ADJUCACIÓN DIRECTA
Número: ADQPAT-006-08L

emitidas las órdenes de reposición de manera anticipada (28 de diciembre de 2008 a más tardar).

El 50% restante (componente variable de la contratación), será solicitado mediante Órdenes de Reposición que serán generadas en atención a sus niveles de inventario; dichas órdenes de reposición no podrán ser **superiores al 16%** de la cantidad máxima de la clave contratada y se generaran a mas tardar el día 28 del mes inmediato anterior al que se requiere sean entregados los bienes y serán hechas del conocimiento a **"EL PROVEEDOR"**, vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente la Coordinación de Control del Abasto, notificará las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición, en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, dentro de los **3 días hábiles** siguientes al de dicha notificación.

El porcentaje a ejercer en un mes, considerando el componente fijo más el variable, no podrá exceder del **16%**, del monto máximo de la clave.

Con objeto de coadyuvar al cumplimiento oportuno de la primer entrega (del mes de enero) la cantidad a suministrar será comunicada a **"EL PROVEEDOR"** vía electrónica durante el mes de diciembre.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, a partir de la fecha de generación de la orden de reposición, para las entregas fijas estas podrán ser anticipadas hasta 15 días naturales de la fecha señalada.

LUGAR DE ENTREGA.- El lugar de entrega de los bienes, será el que se establece en el **Anexo Número 2 (dos)**, del presente instrumento.

CONDICIONES DE ENTREGA: **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** sea distribuidor, deberá entregar los bienes con etiquetas sobrepuestas en las que se indique: Nombre o Razón Social del Distribuidor, Domicilio y Clave de cuadro básico y una leyenda que indique propiedad del IMSS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. UB0370
ADJUCACIÓN DIRECTA
Número: ADQPAT-006-08L

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, actualizada por **"EL PROVEEDOR"** y presentada en la formalización del contrato, en la División de Bienes Terapéuticos.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por **"EL PROVEEDOR"** bajo el esquema LAB "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobrepresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1-1993.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios (CODIGOS UPC-A, UPC-E, EAN-13, o EAN-A8), así como los correspondientes a sus empaques colectivos (CODIGO DUN-14), de acuerdo a las normas internacionales de codificación, el que no deberá modificarse durante la vigencia del contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes".

NOTA: "EL PROVEEDOR" que hayan requisitado la cédula mencionada a partir del mes de agosto de 2007, no será necesario que la requisiten nuevamente; solamente se requiere en los casos de que no se haya



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80370
ADJUCACIÓN DIRECTA
Número: ADQPAT-006-08L

realizado a partir de la fecha citada o en los casos en que haya sufrido modificaciones.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR", deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por **"EL INSTITUTO"**, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s) , con su descripción, fabricante, marca y número de lote.

Cuando el monto de la clave asignada por Delegación o UMAE por cada zona, sea inferior o igual a:

- \$3,000.00 la entrega se realizará en una sola exhibición.
- \$6,000.00 la entrega se realizará en dos exhibiciones.
- \$9,000.00 la entrega se realizará en tres exhibiciones.
- \$12,000.00 la entrega se realizará en cuatro exhibiciones.

Las fechas de entrega de los bienes serán establecidas por la Coordinación de Control de Abasto para cada Delegación y/o UMAE, a más tardar el 28 de diciembre de 2008.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de las Delegaciones y UMAES, solicitará directamente a **"EL PROVEEDOR"** dentro de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará a cada una de las Delegaciones y UMAES su



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80370
ADJUCACIÓN DIRECTA
Número: ADQPAT-006-08L

devolución para su reposición por lotes ya corregidos, notificando de esto a la COCTI.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a **"EL INSTITUTO"** por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del Laboratorio de Control de Calidad del fabricante.

No obstante para los efectos del párrafo anterior, para aquellos bienes con problemas de calidad o vicios ocultos, y que en opinión de la COCTI, representen un riesgo para la salud, esta misma procederá a notificar a la COFEPRIS; informando de igual forma a las áreas adquirentes, para los efectos procedentes.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80370
ADJUCACIÓN DIRECTA
Número: ADQPAT-006-08L

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, escrito en papel membreteado de **"EL PROVEEDOR"**, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80370
ADJUCACIÓN DIRECTA
Número: ADQPAT-006-08L

sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por "EL INSTITUTO", dentro de su vida útil, en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote.

- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en Durango 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D. F.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, quien llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80370
ADJUCACIÓN DIRECTA
Número: ADQPAT-006-08L

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5%**, sobre el valor total de lo incumplido, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en la orden de reposición dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de ésta, considerándose este plazo como entrega oportuna; y, un máximo de cuatro días como entrega con atraso; o en el pedido o programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dichos documentos.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del 2.5% (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64, del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Contrato No. U80370
ADJUCACIÓN DIRECTA
Número: ADQPAT-006-08L

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con cinco días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A, del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80370
ADJUCACIÓN DIRECTA
Número: ADQPAT-006-08L

2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.
9. En caso de que durante la vigencia del contrato **"EL PROVEEDOR"** no presente el certificado de buenas practicas de fabricación, expedido por la COFEPRIS, conforme a la NOM-059-SSA1-1993. "Buenas Practicas de Fabricación para Establecimientos de la Industria Farmacéutica dedicados a la Fabricación de Medicamentos".
10. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si se hubiere agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80370
ADJUCACIÓN DIRECTA
Número: ADQPAT-006-08L

que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá la aplicación de penas convencionales ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. UB0370
ADJUCACIÓN DIRECTA
Número: ADQPAT-006-08L

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades mínimas y máximas de los bienes"
- Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega de los bienes"
- Anexo 3 (tres) " Oficio Número No. 099001 670000/DP/PG/487"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica"
- Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, D. F., renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80370
ADJUCACIÓN DIRECTA
Número: ADQPAT-006-08L

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México D. F., el día 19 de diciembre de 2008.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
SELECCIONES MÉDICAS DEL
CENTRO. S.A. DE C.V.

C. RICARDO GABRIEL ARIAS
SIERRA
Representante Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

COORDINADOR DE CONTROL DE
ABASTO

LIC. ERNESTO HUERTA CHIMAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

U80370

ANEXO 1

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE LOS BIENES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 22 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U80370
 No. REQUISICION: 0990010030108017L
 No. REQUISICION: 0990010032008017L
 ANEXO 1

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S.A. DE C.V.
 R.F.C. : SMC -061204-6Y2
 No. PROVEEDOR: 00094854

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 2530 00 01	ZIDA 12.5 MG. Marca: BLOPRESS PLUS Procedencia: IRLANDA RFC Fabricante: ALM -840308-11A	16,809	33,609	\$300.70	\$10,106,226.30	0%	\$0.00	\$300.70	\$5,054,466.30	\$10,106,226.30

COBERTURA :

- 048001150900 912
- 058001150900 99
- 068001150900 57
- 078001150900 1
- 128001150900 573
- 138001150900 7
- 141901200203 134
- 168001150900 153
- 218001150900 3,664
- 248001150900 142
- 271901200203 170
- 278002150900 2,322
- 308001150900 129
- 318002150900 28
- 338001150900 296
- 352101200203 38
- 358003150900 1,625
- 361003200203 670
- 361901200203 240
- 371201100203 63
- 371902200203 268
- 378002150900 22,018

ZIPRASIDONA. CAPSULAS, CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ZIPRASIDONA EQUIVAL ENTE A 40 MG DE ZIPRASIDONA.

010 000 3264 00 01 ENTE A 40 MG DE ZIPRASIDONA.
 Marca: GEODON
 Procedencia: ALEMANIA
 RFC Fabricante: PFI -730206-632

5,753	11,493	\$675.07	\$7,758,579.51	0%	\$0.00	\$675.07	\$3,883,677.71	\$7,758,579.51
-------	--------	----------	----------------	----	--------	----------	----------------	----------------

COBERTURA :

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S.A. DE C.V.
 R.F.C. : SMC -061204-6Y2
 No. PROVEEDOR: 00094854

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
018001150900	802							
038001150900	2							
058001150900	156							
088005150900	65							
111301200203	37							
111901200203	161							
118001150900	1,884							
138001150900	82							
141301200203	67							
148001150900	1,126							
158005150900	104							
168001150900	325							
178001150900	459							
188001150900	23							
198001150900	17							
228001150900	270							
238001150900	898							
248001150900	196							
258001150900	27							
268001150900	30							
278002150900	1,822							
298001150900	543							
318002150900	108							
358003150900	252							
361001200203	27							
361901200203	1,332							
371902200203	67							
378002150900	611							
ZIPRASIDONA. CAPSULAS, CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ZIPRASIDONA EQUIVALENTE A 80 MG DE ZIPRASIDONA. Marca: GEODON								
010 000 3265 00 01	ENTE A 80 MG DE ZIPRASIDONA.	6,643	13,270	\$675.07	\$8,958,178.90	\$675.07	\$4,484,490.01	\$8,958,178.90
Proccendencia: ALEMANIA RFC Fabricante: PFI -730206-632								
COBERTURA :								
018001150900	497							
048001150900	141							
058001150900	1,065							
088005150900	600							

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U80370
 No. REQUISICION: 0990010030108017L
 No. REQUISICION: 0990010032008017L
 ANEXO 1

Clasif. Presp: 099001150000
 PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S.A. DE C.V.
 R.F.C. : SMC -061204-6Y2
 No. PROVEEDOR: 00094854

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
				(%)	(\$)		
088005150900	775						
111901200203	12						
118001150900	18						
128001150900	99						
138001150900	114						
141901200203	80						
148001150900	741						
158005150900	2,130						
168001150900	312						
178001150900	579						
188001150900	525						
198001150900	28						
201901200203	402						
208001150900	270						
218001150900	28						
228001150900	525						
248001150900	71						
258001150900	99						
271901200203	67						
278002150900	256						
298001150900	426						
308001150900	43						
311901200203	496						
318002150900	62						
338001150900	639						
348001150900	60						
358003150900	724						
361001200203	1,667						
371902200203	201						
378002150900	5,069						
ATAZANAVIR. CAPSULA, CADA CAPSULA CONTIE							
NE: SULFATO DE ATAZANAVIR EQUIVALENTE A							
200 MG DE ATAZANAVIR.							
Marca: REYATAZ							
Procedencia: EUA							
RFC Fabricante: BMS -021213-KG9							
010 000 4267 01 01	200 MG DE ATAZANAVIR.	2,014	4,015	\$3,952.55	\$15,869,488.25	\$7,960,435.70	\$15,869,488.25
				\$0.00	\$3,952.55		

COBERTURA :
 018001150900 58
 038001150900 5

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S.A. DE C.V.
 R.F.C. : SMC -061204-6Y2
 No. PROVEEDOR: 00094854

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
078001150900	71							
111901200203	11							
118001150900	50							
141901200203	40							
148001150900	641							
168001150900	195							
178001150900	568							
208001150900	128							
218001150900	57							
228001150900	440							
238001150900	14							
268001150900	450							
271901200203	13							
278002150900	93							
288001150900	71							
298001150900	76							
308001150900	43							
318002150900	28							
328001150900	57							
358003150900	667							
361001200203	83							
378002150900	156							

LINEZOLID. TABLETAS, CADA TABLETA CONTIE

NE: LINEZOLID 600 MG.

ME: LINEZOLID 600 MG.

Marca: ZYVOXAM

Procedencia: PUERTO RICO

RFC Fabricante: PFI -730206-632

010 000 4290 01 01	1,062	2,110	\$3,926.35	\$8,284,598.50	0%	\$0.00	\$3,926.35	\$4,169,783.70	\$8,284,598.50
--------------------	-------	-------	------------	----------------	----	--------	------------	----------------	----------------

COBERTURA :

028601150900	243
051901200203	121
068001150900	4
088005150900	41
111301200203	13
111901200203	211
118001150900	71
138001150900	28
141101200203	36
141901200203	188
148001150900	338

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S.A. DE C.V.
 R.F.C. : SMC -061204-6Y2
 No. PROVEEDOR: 00094654

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	DESCUENTO DESCUENTO (%)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
258001150900	1,207								
271901200203	509								
278002150900	998								
298001150900	639								
331901200203	241								
338001150900	1,779								
352101200203	1,608								
358003150900	14								
361001200203	1,742								
361901200203	540								
371101200203	268								
371201200203	2,050								
371802200203	1,072								
371902200203	670								
378002150900	412								

SILDENAFIL. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE:
 ENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 50 MG.
 010 000 4308 00 01 SILDENAFIL 50 MG.
 Marca: VIAGRA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: PFI -730206-632

COBERTURA :	IMPORTE	DESCUENTO (%)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
018001150900	1,194				
028001150900	2,019				
038001150900	18				
048001150900	75				
051901200203	201				
058001150900	1,321				
068001150900	596				
088005150900	329				
108002150900	78				
111301200203	134				
111901200203	536				
118001150900	3,878				
128001150900	2,395				
138001150900	664				
141101200203	312				
141301200203	12				
141901200203	1,635				

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S.A. DE C.V.
 R.F.C. : SMC -061204-672
 No. PROVEEDOR: 00094854

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (\$)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
148001150900	1,532								
158005150900	2,478								
168001150900	4,901								
178001150900	799								
198001150900	185								
201901200203	604								
248001150900	1,162								
258001150900	256								
268001150900	372								
271901200203	154								
278002150900	2,880								
288001150900	347								
298001150900	8								
308001150900	106								
318002150900	315								
328001150900	289								
331901200203	1,047								
338001150900	324								
348001150900	372								
358003150900	2,684								
361001200203	2,864								
361901200203	72								
378002150900	4,424								

SILDENAFIL. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE:
 ENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 100 MG.
 Marca: VIAGRA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: PFI -730205-632

010 000 4309 00 01 SILDENAFIL 100 MG. 15,720 30,423 \$432.94 \$13,171,333.62 0% \$0.00 \$6,589,346.80 \$13,171,333.62

COBERTURA :

018001150900	538
028001150900	1,503
051901200203	107
068001150900	1,562
088005150900	148
108002150900	170
111301200203	133
111901200203	536
118001150900	2,000

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S.A. DE C.V.
 R.F.C. : SMC -061204-6Y2
 No. PROVEEDOR: 00094854

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
141101200203	240									
141301200203	80									
141901200203	978									
146001150900	5,386									
158005150900	71									
168001150900	2,301									
178001150900	825									
198001150900	50									
201901200203	402									
208001150900	420									
221901200203	268									
228001150900	28									
246001150900	751									
258001150900	85									
268001150900	59									
271901200203	268									
278002150900	2,027									
288001150900	519									
298001150900	426									
311901200203	295									
318002150900	423									
328001150900	43									
338001150900	251									
348001150900	264									
358003150900	1,844									
361901200203	96									
371101200203	26									
371201200203	572									
371802200203	121									
371902200203	1,340									
378002150900	3,267									
ZAFIRLUKAST. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: ZAFIRLUKAST 20 MG.										
010 000 4331 00 01	ENE: ZAFIRLUKAST 20 MG.									
	ENE: ZAFIRLUKAST 20 MG.	75,805	151,600	\$203.70	\$30,880,920.00	0%	\$0.00	\$203.70	\$15,441,478.50	\$30,880,920.00

Marca: ACCOLATE
 Procedencia: INGLATERRA
 RFC Fabricante: ALM -840308-11A

COBERTURA :
 018001150900 19,434
 038001150900 3,122

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S.A. DE C.V.
 R.F.C. : SMC -061204-6Y2
 No. PROVEEDOR: 00094854

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
048001150900	3,338								
078001150900	1,316								
111901200203	134								
118001150900	14,500								
128001150900	57								
141901200203	630								
148001150900	52,768								
178001150900	135								
198001150900	20								
208001150900	19,037								
218001150900	611								
238001150900	5,577								
248001150900	43								
278002150900	413								
318002150900	8,202								
328001150900	5,467								
348001150900	16,428								
358003150900	57								
361901200203	300								
378002150900	11								
ZOLMITRIPRANO. TABLETAS DISPERSABLES. CA									
DA TABLETA DISPERSABLE CONTIENE: ZOLMITR									
IPTANO 2.5 MG. ENVASE CON 2 TABLETAS DIS									
PERSABLES.									
010 000 4361 01 01	PERSABLES.	41,272	\$137.50	\$11,347,600.00	0%	\$0.00	\$137.50	\$5,674,900.00	\$11,347,600.00

Marca: ZOMIG RAPIMELT
 Procedencia: EUA
 RFC Fabricante: AST -961231-B69

COBERTURA :

018001150900	2,085
028001150900	1,551
048001150900	609
051901200203	804
058001150900	2,954
068001150900	85
088005150900	5,533
108002150900	3,877
111901200203	1,870
118001150900	5,384
128001150900	1,468

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO-SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Obras Centrales - Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE ADMINISTRACION
No. CONTRATO: UB0370
No. REQUISICION: 0990010030108017L
No. REQUISICION: 0990010032008017L
ANEXO 1

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S.A. DE C.V.
R.F.C. : SMC -061204-6V2
No. PROVEEDOR: 00094854

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
138001150900	666									
141901200203	266									
148001150900	9,247									
158005150900	1,846									
168001150900	3,692									
178001150900	5,236									
198001150900	1,067									
201901200203	80									
206001150900	7,468									
218001150900	142									
221901200203	266									
228001150900	1,732									
238001150900	1,545									
248001150900	323									
258001150900	3,038									
268001150900	180									
271901200203	80									
278002150900	271									
298001150900	3,545									
308001150900	312									
318002150900	618									
328001150900	298									
331901200203	27									
338001150900	5,116									
348001150900	828									
358003150900	4,567									
361001200203	268									
361901200203	120									
371201200203	121									
371902200203	1									
378002150900	3,338									
ELETRIPTAN. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE										
ME: BROMHIDRATO DE ELETRIPTAN EQUIVALENT										
E A 40 MG DE ELETRIPTAN.										
010 000 4366 00 01	E A 40 MG DE ELETRIPTAN.	1,055	2,107	\$143.45	\$302,249.15	0%	\$0.00	\$143.45	\$151,339.75	\$302,249.15
Marca: RELPAX										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: PFI - 730206-632										

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
111901200203	539									
118001150900	23									
128601150900	160									
141901200203	697									
148001150900	416									
158005150900	824									
168001150900	585									
176001150900	656									
198001150900	244									
201501200203	736									
218001150900	254									
221901200203	40									
228001150900	114									
238001150900	994									
258001150900	355									
268001150900	942									
271901200203	40									
278002150900	1,665									
286001150900	28									
311901200203	228									
338001150900	114									
348001150900	120									
358003150900	710									
361001200203	201									
361901200203	624									
371902200203	1,340									
378002150900	1,844									
ATORVASTATINA. TABLETAS, CADA TABLETA CO NTIENE: ATORVASTATINA CALCICA TRIHIDRATA DA EQUIVALENTE A 20 MILIGRAMOS DE ATORVA STATINA.										
010 000 5106 03 01	STATINA.	270,867	541,718	\$220.00	\$119,177,960.00	0%	\$0.00	\$220.00	\$59,590,740.00	\$119,177,960.00
Marca: LIPITOR Procedencia: PUERTO RICO RFC Fabricante: PFI -730206-632										
COBERTURA : 018001150900 1,684 028001150900 69,576 048001150900 4,180 051901200203 2,680										

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U80370
 No. REQUISICION: 0990010030108017L
 No. REQUISICION: 0990010032008017L
 ANEXO 1

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S.A. DE C.V.
 R.F.C. : SMC -061204-6Y2
 No. PROVEEDOR: 00094854

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
				(\$)			
010 000 5288 01 01 50 MG.	LOPINAVIR-RITONAVIR. TABLETA CADA TABLET A CONTIENE: LOPINAVIR 200 MG. RITONAVIR 50 MG.	35,731	71,437	\$3,750.40	\$267,917,324.80	0%	\$0.00
	Marca: KALETRA				\$3,750.40	\$134,005,542.40	\$267,917,324.80
	Procedencia: ALEMANIA						
	RFC Fabricante: ALM -840308-11A						
COBERTURA :							
018001150900	640						
028001150900	1,048						
038001150900	206						
048001150900	822						
058001150900	1,335						
068001150900	497						
078001150900	761						
088001150900	2,294						
098001150900	256						
108001150900	737						
118001150900	565						
128001150900	1,335						
138001150900	391						
14101200203	84						
141901200203	295						
148001150900	4,112						
158001150900	7,280						
168001150900	2,314						
178001150900	1,314						
188001150900	1,818						
198001150900	213						
201301200203	17						
201901200203	1,072						
208001150900	1,079						
218001150900	1,207						
228001150900	2,911						
238001150900	801						
248001150900	1,874						
258001150900	540						
268001150900	1,743						
271901200203	268						
278001150900	324						

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S.A. DE C.V.
R.F.C. : SMC -061204-6Y2
No. PROVEEDOR: 00094854

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
352101200203	670									
251001200203	281									
361901200203	300									
371101200203	134									
371201200203	402									
371902200203	670									
VORICONAZOL, TABLETA, CADA TABLETA CONTI										
ENE: VORICONAZOL 50 MG.										
010 000 5317 00 01	ENE: VORICONAZOL 50 MG.	174	345	\$949.10	\$327,439.50	0%	\$0.00	\$949.10	\$165,143.40	\$327,439.50
Marca: VFEND										
Procedencia: ALEMANIA										
RFC Fabricante: PFI -730206-632										

COBERTURA :

111901200203	29
138001150900	28
141101200203	36
141901200203	107
361001200203	27
371201200203	118

VORICONAZOL, TABLETA, CADA TABLETA CONTI
ENE: VORICONAZOL 200 MG.
010 000 5318 00 01 ENE: VORICONAZOL 200 MG.
Marca: VFEND
Procedencia: ALEMANIA
RFC Fabricante: PFI -730206-632

COBERTURA :

051901200203	13
058001150900	57
111901200203	28
141101200203	48
141901200203	40
148001150900	65
168001150900	52
201901200203	161
201902200203	5
248001150900	28
271901200203	67
278002150900	13
352101200203	27

Clasif. Presp:
699001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL-
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U80370
No. REQUISICION: 0990010030108017L
No. REQUISICION: 0990010032008017L
ANEXO 1

PAGINA: 2
FECHA: 18/12/2000
HORA: 02:55:15 p.m.

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S.A. DE C.V.
R.F.C. : SMC -061204-6Y2
No. PROVEEDOR: 00094854

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
228001150900		3,039							
238001150900		10,876							
248001150900		13,243							
258001150900		71							
268001150900		20							
271901200203		3,631							
278002150900		28,305							
308001150900		620							
311901200203		1,434							
318002150900		402							
328001150900		142							
352101200203		10,720							
358003150900		42,278							
361001200203		134							
361901200203		3,000							
371201200203		27							
371902200203		817							
378002150900		54,032							

IMPORTE DEL CONTRATO: \$430,691,477.10
FIANZA REQUERIDA: \$86,936,250.83
\$86,093,625.08

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.
MÁXIMO : OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 83/100 M.N.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

U80370

ANEXO 2

“LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 4 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

1

CLASIFICACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
018001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	CAROLINA VILLAMUEVA DE GARCIA 205 CD INDUSTRIAL	
028001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA	FRAC 7 LOTE 11 COL 10-DIV 2-DELEG COMPUERTAS CALZ	
038001150900	Almacen General Delegacional Maquila De Ropa	Cuaubtemoc Sin numero y Venustiano Carranza	
048001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE	IGNACIO AYALA Y CALLE 20	
051901200203	H Especialidades 71 Farmacia	BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORQ	
058001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA	LIBRAMIENTO LOPEZ PORTILLO S-N	
068001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA	ZARAGOZA Y AV JUAREZ S-N VILLA ALVAREZ	
078001150900	ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	KM 7 CARRET TUXTLA GUTIERREZ SAN CRISTOBAL LAS CAS	
088005150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE	
108002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	CARR PANAM KM 946 NUM 45	
111301200203	H Gineco-Pediatria 48 3er Nive Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS	
111901200203	H Especialidades 1 Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS	
118001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO	CALLE ESPANA ESQUINA SUECIA COLONIA LOS PARAISOS C	
128001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	AV RUIZ CORTINEZ S/N FRENTE A LA CLINICA DEL ISSTE	
138001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	CARRETERA BOMBAS, LA PAZ 402	
141101200203	Hospital Pediatria -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340	
141301200203	H Gineco-Obstetricia -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340	
141901200203	H Especialidades -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340	
148001150900	Almacén en Proyecto Departamento De Abastecimiento	CODIFICACION SUJETA A RECTIFICACION	
158005150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MEXICO ORIENTE	PONIENTE 146 NUM. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO. C.	
161401200203	H Traumatología-Ortopedia LV Farmacia	BLVD AVILA CAMACHO S-N ESQ LOMAS VERDES	
168001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE	LOTE 6 PREDIO EL PUENTE CARR TOLUCA-METEPEC	
178001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	Jesus Sanson Flores Esq. Manuel Pérez Coronado s/n	
188001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA	
198001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	RETORNO NUM 72 ENTRE CHOPERES Y AV INSURGENTES COL	
201401200203	H Traumatología-Ortopedia 21 Farmacia	AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 D	
201901200203	H Especialidades 25 Farmacia	AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ AB	
201902200203	H Especialidades 34 Farmacia	AVE ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMI	
208001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON	AVE MANUEL L BARRAGAN 4850 COL HGO FFCC CP 64260	
221901200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	LA VIA MPIO SANTA CRUZ XOXOCOTLAN DISTRITO DEL CEN	
222901200203	H Especialidades CMN Farmacia	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000	
228001150900	Farmacia Htrauma y Ortop Farmacia	AV DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y CALLE 6 PTE	
238001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA	AV HOMBRES ILUSTRES S-N Y CALLE GUERRERO	
248001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	MEZQUITAL NUM 6 COL SAN PABLO	
258001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	CARRETERA CHETUMAL-MERIDA	
268001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	AV DE LOS CONVENTOS NUMS 107 111 113 COL HOGARES F	
271901200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	BOULEVAR EMILIANO ZAPATA # 3755 PTE COL. IND EL PA	
278002150900	H Especialidades 2 CM Noroeste Farmacia	CALLE HIDALGO S-N	
278002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	GUERRERO-SAHUARIPA-PROL HIDALGO Y HUISAHUAY	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U80370
 No. REQUISICION: 0990010030108017L
 No. REQUISICION: 0990010032008017L
 ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
 DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S.A. DE C.V.
 R.F.C. : SMC -061204-6Y2
 No. PROVEEDOR: 00094854

CLASIFICACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
288001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	PROL PASEO DE LA SIERRA CARR A TEAPA JUNTO SUB-EST	
298001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	KM 701 CARRET MEXICO LAREDO	
308001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	LIBRAMIENTO PTE S-N ZONA-UNIXTLAX-SAN DIEGO METEPE	
311901200203	H Especialidades 14 CMN Ver Farmacia	AV CUAUHTEMOC CERVANTES Y PADILLA	
318002150900	Ext Almacén Del Bie Terapéutic Departamento De Abastecimiento	PROL AV SALVADOR DIAZ MIRON Y CARR VER-BOTICARIA K	
328001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	AV VERACRUZ NO 55 CALLE NORTE NO 22	
331901200203	H Especialidades 1 Farmacia	CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL FENIX COL INDUS	
338001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	CALLE 42 NUM 999 X 127B Y 127 COL SERAPIO RENDON C	
348001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS	CARR PANAMERICANA Y CALLE CHICHIMECAS	
352101200203	H Ortopedia M Salinas Farmacia	93A303 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION	
358003150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE	CALZADA VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS	
361001200203	H General CM La Raza Farmacia	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA	
361901200203	H Especialidades CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO	
371101200203	H Pediatria CM Siglo XXI Farmacia	AV CUAUHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI	
371201200203	H Oncología Farmacia	AV. CUAUHTEMOC No. 330 COL. DOCTORES	
371802200203	H Cardio CM Siglo XXI Farmacia	96B507	
371902200203	H Especialidades 19 Sept Farmacia	AV. CUAUHTEMOC 330 COL. DOCTORES	
378002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	VALLEJO 675	
018001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA 205 CD INDUSTRIAL	
028001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA	FRAC 7 LOTE 11 COL 10-DIV 2-DELEG CUERPUERTAS CALZ	
038001150900	Almacen General Delegacional Maquila De Ropa	Cuahtemoc Sin numero y Venustiano Carranza	
048001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CAMPECHE	IGNACIO AYALA Y CALLE 20	
051901200203	H Especialidades 71 Farmacia	BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORO	
058001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA	LIRRAMIENTO LOPEZ PORTILLO S-N	
068001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA	ZARAGOZA Y AV JUAREZ S-N VILLA ALVAREZ	
078001150900	ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	KM 7 CARRET TUXTLA GUTIERREZ SAN CRISTOBAL LAS CAS	
088005150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE	
108002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	CARR PANAM KM 946 NUM 45	
111301200203	H Gineco-Pediatria 4B 3er Nive Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS	
111901200203	H Especialidades 1 Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS	
118001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO	CALLE ESPANA ESQUINA SUECIA COLONIA LOS PARAISOS C	
128001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	AV RUIZ CORTINEZ S/N FRENTE A LA CLINICA DEL ISSTE	
138001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	CARRETERA BOMBAS, LA PAZ 402	
141101200203	Hospital Pediatria -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340	
141301200203	H Gineco-Obstetricia -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340	
141901200203	H Especialidades -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340	
148002150900	Almacén en Proyecto Departamento De Abastecimiento	CODIFICACION SUJETA A RECTIFICACION	
158005150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN ESTADO DE MEXICO ORIENTE	PONIENTE 146 NUM. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO. C.	
161401200203	H Traumatología-Ortopedia LV Farmacia	BLVD AVILA CAMACHO S-N ESQ LOMAS VERDES	

PROVEEDOR : SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO. S.A. DE C.V.
 R.F.C. : SMC -061204-6Y2
 No. PROVEEDOR: 00094854

No. CONTRATO: U80370
 No. REQUISICION: 0990010030108017L
 No. REQUISICION: 0990010032008017L
 ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
 DELEGACION: ADMON. CENTRAL

CLASIFICACION	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
168001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO PONIENTE	LOTE 6 PREDIO EL PUENTE CARR TOLUCA-METEPE	
178001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	Jesus Sanson Flores Esq. Manuel Pérez Coronado s/n	
188001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN MORELOS	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA	
198001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	RETORNO NUM 72 ENTRE CHOPERES Y AV INSURGENTES COL	
201301200203	H Gineco-Obstetricia 23 Félix Farmacia	AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CEN	
201401200203	H Traumatología-Ortopedia 21 Farmacia	AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 D	
201901200203	H Especialidades 25 Farmacia	AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ AB	
201902200203	H Especialidades 34 Farmacia	AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMI	
208001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON	AVE MANUEL L BARRAGAN 4850 COL HGO FFCC CP 64260	
218001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA	LA VIA MPIC SANTA CRUZ XOXOCOTLAN DISTRITO DEL CEN	
221901200203	H Especialidades CMN Farmacia	CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP 72000	
222901200203	Farmacia Htrauma y Ortop Farmacia	AV DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y CALLE 6 PTE	
228001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA	AV HOMBRES ILUSTRES S-N Y CALLE GUERRERO	
238001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	MEZQUITAL NUM 6 COL SAN PABLO	
248001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	CARRETERA CHETUMAL-MERIDA	
258001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	AV DE LOS CONVENTOS NUMS 107 111 113 COL HOGARES F	
268001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	BOULEVAR EMILIANO ZAPATA # 3755 PTE COL. IND EL PA	
271901200203	H Especialidades 2 CM Noroeste Farmacia	CALLE HIDALGO S-N	
278002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	GUERRERO-SAHUARIPA-PROL HIDALGO Y HUISAHUAY	
288001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TABASCO	PROL PASEO DE LA SIERRA CARR A TEAPA JUNTO SUB-EST	
298001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	KM 701 CARRET MEXICO LAREDO	
308001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	LIBRAMIENTO PTE S-N ZONA-UNIXTLAX-SAN DIEGO METEPE	
311901200203	H Especialidades 14 CMN Ver Farmacia	AV CUAUHTEMOC CERVANTES Y PADILLA	
318002150900	Ext Almacén Del Bie Terapéutic Departamento De Abastecimiento	PROL AV SALVADOR DIAZ MIRON Y CARR VER-BOTICARIA K	
328001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ SUR	AV VERACRUZ NO 55 CALLE NORTE NO 22	
331901200203	H Especialidades 1 Farmacia	CALLE 41X34 NUM 439 EX-TERRENOS EL FENIX COL INDUS	
338001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	CALLE 42 NUM 999 X 127B Y 127 COL SERAPIO RENDON C	
348001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS	CARR PANAMERICANA Y CALLE CHICHIMECAS	
352101200203	H Ortopedia M Salinas Farmacia	93A303 MODIFICAR INCLUIR DIRECCION	
358003150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA NORTE	CALZADA VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS	
361001200203	H General CM La Raza Farmacia	AV JACARANDAS VALLEJO Y SERIS COL LA RAZA	
361301200203	H Gineco-Obst 3 CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILA-CALZ VALLEJO Y AV FF CC INDUSTRI	
361901200203	H Especialidades CM La Raza Farmacia	ANDADOR ZAHACHILA ENTRE CALLE SERIS Y CALZ VALLEJO	
371101200203	H Pediatría CM Siglo XXI Farmacia	AV CUAUHTEMOC 330 CMN SIGLO XXI	
371201200203	H Oncología Farmacia	AV. CUAUHTEMOC No. 330 COL. DOCTORES	
371301200203	H Gineco-Obst 4 La Hormiga Farmacia	AV RIO MAGDALENA 289 COL TIZAPAN	
371802200203	H Cardio CM Siglo XXI Farmacia	96B507	
371902200203	H Especialidades 19 Sept Farmacia	AV. CUAUHTEMOC 330 COL. DOCTORES	
378002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR	VALLEJO 675	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

U80370

ANEXO 3

“OFICIO NO. 099001 670000/DP/PG/487”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

1



F-70

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Finanzas
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

16 de Mayo del 2008

Oficio No. 099001 670000/DP/PG/ 487

000896

Ing. Álvaro Valdés Girón
Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento
Presente

Hago referencia a la "Primera Evaluación Trimestral de los Ingresos Recibidos y el Gasto Incurrido con Respecto al Presupuesto 2008 del IMSS y Propuestas de Adecuación", presentada al Consejo Técnico en la sesión del 30 de abril y en la cual con acuerdo ACDO.AS3.HCT.300408/78.R.DF, se faculta a la Dirección de Finanzas a instrumentar en el presente ejercicio los mecanismos y lineamientos para iniciar los procesos licitatorios y comprometer recursos presupuestales del 2009, hasta por el 90% del presupuesto de operación autorizado en el documento referido.

2008 MAY 16 11:14

Por lo anterior, hago de su conocimiento que el ordenamiento del presupuesto 2009, con el cual dará inicio el proceso de licitación, se llevará a cabo del 26 al 30 de mayo, concluyendo a las 12:00 horas de la Cd. de México, a través de la funcionalidad del Sistema PREI Millenium SOAP, a fin de que todas las áreas responsables del gasto distribuyan el presupuesto de acuerdo a sus programas y emitan los dictámenes preliminares con el objeto de que se pueda dar inicio a dicho proceso.

Anexo le envío las consideraciones y lineamientos que han de regir en la asignación de recursos del ejercicio 2009.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos B. Pérez
Coordinador

Con copia:
Mtro. Juan Francisco Molinar Horcasillas.- Director General del IMSS.
Lic. José Antonio López Morales.- Director de Finanzas.
Lic. Irma Merlos Merlos.- Titular de la División de Presupuesto.

CP/IMM/EPCH/IMV



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

U80370

ANEXO 4

“PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 24 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

A handwritten signature or mark is located in the bottom right corner of the page.



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



PROCEDIMIENTO DE
 ADJUDICACIÓN
 DIRECTA
 ADQ-MEDPAT-006/08

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

Ricardo Gabriel Arias Sierra
 ADJUDICACIÓN DIRECTA ADQ-MEDPAT-006/08

FECHA: MEXICO, D.F. A 10 DE DICIEMBRE DE 2008.

FAB. () DIST. (X)

Nº. DE PREI IMSS: 00094854

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

DOMICILIO: ORIENTE 227 No. 2 COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P. 08500,
 DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F.

TEL.: 5080-1500

FAX: 5080-1500

R.F.C.: SMC-061204-6Y2

CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosasp.com.mx;
trojo@farmacosasp.com.mx

Gpo	CLAVE (S)		Descripción	Presentación	Registro Sanitario	No. PATENTE	Producto Denominación	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Max	Precio Unitario	Importe Total		
	Gen	Esp.											Df	Vr
010	000	2530	00	01	CANDESARTAN HIDROCLOROTIAZIDA CADA TABLETA CONTIENE: CANDESARTAN CILEXETILO 16.0 MG. HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG.	ENV. C/28 TAB.	237M2002SSA	190105	BLOPRESS PLUS (F.F. TABLETAS)	IRLANDA	FABRICADO POR: TAKEDA IRELAND LTD. PARA: ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V. ALM-840308-11A	33,609	\$ 300.70	\$ 10,106,226.30

NOTAS: LOS PRECIOS PROPUESTOS, PERMANECERAN VIGENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA ADJUDICACION.

NOMBRE:

CARGO:

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA
 REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

Ricardo Gabriel Arias Sierra
 000001



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO DE
 ADJUDICACIÓN
 DIRECTA
 ADQ-MEDPAT-006/08

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

Ricardo Gabriel Arias Sierra

ADJUDICACION DIRECTA ADQ-MEDPAT-006/08

FECHA: MEXICO, D.F. A 10 DE DICIEMBRE DE 2008.

FAB. () DIST. (X)

Nº DE PREI IMSS: 00094854

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

DOMICILIO: ORIENTE 227 No. 2 COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P. 08500,
 DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F.

CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx
hrp@farmacosesp.com.mx

TEL.: 5080-1500

R.F.C.: SMC-061204-6Y2

FAX: 5080-1500

C.L.A.V.E(S)	Descripción			Registro Sanitario	No. PATENTE	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Masas	Precio Unitario	Importe Total
	Gpo.	Gen.	Esp. Df. Vr								
010	000	2530	00 01	401M2001SSA	190105	ATACAND PLUS (F.F. TABLETAS)	SUECIA	FABRICADO POR: ASTRAZENECA AB PARA: ASTRAZENECA, S.A. DE C.V. AST-961231-869	33,609	\$ 300.70	\$ 10,106,226.30

NOTAS: LOS PRECIOS PROPUESTOS, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA ADJUDICACION.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

REPRESENTANTE LEGAL

000002



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO DE
 ADJUDICACIÓN
 DIRECTA
 ADQ-MEDPAT-006/08



PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

ADJUDICACION DIRECTA ADQ-MEDPAT-006/08

FECHA: MEXICO, D.F. A 10 DE DICIEMBRE DE 2008.

FAB. () DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 00094854

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

DOMICILIO: ORIENTE 227 No.2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P.08500,
 DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F.

TEL.: 5080-1500

FAX: 5080-1500

R.F.C.: SMC-061204-6Y2

CORREO ELECTRONICO: fmartinaz@farmacosesp.com.mx
info@farmacosesp.com.mx

Gpo	Gen	Esp.	DI	V	Clave (S)	Descripción	Prescripción	Registro Sanitario	No. PATENTE	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total
010	000	3264	00	01		ZIPRASIDONA, CAPSULAS, CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ZIPRASIDONA EQUIVALENTE A 40 MG DE ZIPRASIDONA.	ENV. C/28 CAP.	318M2001 SSA	184189	GEDDON (F.F. CAPSULAS)	ALEMANIA	FABRICADO POR: HEINRICH MACK WACHF GMBH & CO. KG. PARA: PFIZER, S.A. DE C.V.	11,493	\$ 675.07	\$ 7,758,579.51

NOTAS: LOS PRECIOS PROPUESTOS, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA ADJUDICACION.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

REPRESENTANTE LEGAL

000003



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO DE
 ADJUDICACIÓN
 DIRECTA
 ADQ-MEDPAT-006/08



PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

ADJUDICACION DIRECTA ADQ-MEDPAT-006/08

FECHA: MEXICO, D.F. A 10 DE DICIEMBRE DE 2008.

FAB. () DIST. (X) No. DE PREI IMSS: 00094854

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

DOMICILIO: ORIENTE 227 No.2 GOLF AGRICOLA ORIENTAL, C.P.08500, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F.

TEL.: 5080-1500

R.F.C.: SMC-061204-6Y2

CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx
hro10@farmacosesp.com.mx

CLAVE(S)		Descripción	Presentación	Registro Sanitario	No. PATENTE	Producto Denominación	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Unitario	Importe Total
Gpo	Gen									
010	000	ZIPRASIDONA. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE CLORHIDRATO DE ZIPRASIDONA EQUIVALENTE A 80 MG DE ZIPRASIDONA.	ENV. C/28 CAP.	318M2001 SSA	184189	GEODON (F.F. CAPSULAS)	ALEMANIA	FABRICADO POR: HEINRICH MACK NACHF. GMBH & CO. KG. PARA: PFIZER, S.A. DE C.V.	\$ 675.07	\$ 8,958,178.90
								PF-730206-532	13,270	

NOTAS: LOS PRECIOS PROPUESTOS, PERMANECERAN EN VIGENCIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA ADJUDICACION.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

[Handwritten Signature]
 000004

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

REPRESENTANTE LEGAL



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO DE
 ADJUDICACIÓN
 DIRECTA
 ADQ-MEDPAT-006/08



PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

ADJUDICACIÓN DIRECTA ADQ-MEDPAT-006/08

FECHA: MEXICO, D.F. A 10 DE DICIEMBRE DE 2008.

FAB. () DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 00094854

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

DOMICILIO: ORIENTE 227 No. 2, GOLE AGRICOLA ORIENTAL, C.P. 08500,
 DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F.

CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx
 http://farmacosesp.com.mx

FAX: 5080-1500

R.F.C.: SMC-061204-6YZ

CLAVE(S)	Descripción			Registro Sanitario	No. PATENTE	Producto Derivado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Unitario	Importe Total
	Gpo	Gen	Esp. Vr							
010	000	4266	00 01	386M2003SSA	207246	REYATAZ (F.F. CAPSULAS)	E.U.A.	FABRICADO POR: BRISTOL-MYERS SQUIBB U.S. PHARMACEUTICAL GROUP PARA: BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. BMS-021213-KG9	\$ 2,878.86 COTIZO C/300 MG. ENV. C/30 CAPS.	\$ 50,302,320.78

NOTAS: LOS PRECIOS PROPUESTOS, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN
 ESTA ADJUDICACION.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

000005

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

REPRESENTANTE LEGAL



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO DE
 ADJUDICACIÓN
 DIRECTA
 ADQ-MEDPAT-006/08



PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

ADJUDICACIÓN DIRECTA ADQ-MEDPAT-006/08

FECHA: MEXICO, D.F. A 10 DE DICIEMBRE DE 2008.

FAB. () DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 00094854

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

DOMICILIO: ORIENTE 227 No. 2 COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P. 08500, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F.

CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx
hrojo@farmacosesp.com.mx

TEL.: 5080-1500

R.F.C.: SMC-061204-672

FAX: 5080-1500

CLAVE(S)		Descripción	Presentación	Registro Sanitario	No. PATENTE	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total			
Grp	Gen											Esp.	Df	Vr
010	000	4267	01	01	ATAZANAVIR. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE SULFATO DE ATAZANAVIR EQUIVALENTE A 200 MG. DE ATAZANAVIR	ENV. C160 CAP.	386M2003SSA	207246	REYATAZ (F.F. CÁPSULAS)	E.U.A.	FABRICADO POR: BRISTOL MYERS SOUIBB U.S. PHARMACEUTICAL GROUP PARA: BRISTOL-MYERS SOUIBB DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. BMS-021213-KG9	4,015	\$ 3,952.55	\$ 15,869,488.25

NOTAS: LOS PRECIOS PROPUESTOS, PERMANECERAN VIGENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA ADJUDICACION.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

REPRESENTANTE LEGAL

000006



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO DE
 ADJUDICACIÓN
 DIRECTA
 ADQ-MEDPAT-006/08



PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONOMICA

ADJUDICACION DIRECTA ADQ-MEDPAT-006/08

FECHA: MEXICO, D.F. A 10 DE DICIEMBRE DE 2008.

FAB. () DIST. (X)

Nº. DE PRE-IMSS: 00094854

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

DOMICILIO: ORIENTE 227 No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P. 08500, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F.

CORREO ELECTRONICO: lmartinez@farmacosps.com.mx;
lrojo@farmacosps.com.mx

TEL.: 5080-1500 FAX: 5080-1500

R.F.C.: SMC-061204-6Y2

CLAVE(S)	Gpo	Gen	Esp.	Df.	Vr	Descripción	Presentación	Registro Sanitario	No. PATENTE	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Canti. Mue.	Precio Unitario	Importe Total
010	000	4290	01	01		LINEZOLID. TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: LINEZOLID 600 MG.	ENV. C10 TAB.	105M2000SSA	197282	ZYVOXAM (F.F.TABLETAS)	PUERTO RICO	FABRICADO POR: PFIZER PHARMACEUTICALS LLC. PARA: PFIZER, S.A. DE C.V.	2,110	\$ 3,926.35	\$ 8,284,588.50

NOTAS: LOS PRECIOS PROPUESTOS, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA ADJUDICACION.

NOMBRE:

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

000007



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO DE
 ADJUDICACIÓN
 DIRECTA
 ADQ-MEDPAT-006/08



PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

ADJUDICACION DIRECTA ADQ-MEDPAT-006/08

FECHA: MEXICO, D.F. A 10 DE DICIEMBRE DE 2008.

FAB. () DIST. (X)

No. DE PREIMSS: 00094854

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

DOMICILIO: ORIENTE 227 No.2 COL. AGRIGOLA ORIENTAL, C.P.08500, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F.

CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosespd.com.mx
hrolo@farmacosespd.com.mx

TEL.: 5080-1500

FAX: 5080-1500

R.F.C.: SMC-061204-6Y2

C.L.A.V.E (S)	Gpo			Descripción	Presentación	Registro Sanitario	No. PATENTE	Producto Derivado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Min.	Precio Unitario	Importe Total
	Gen.	Esp.	Df. Vr.										
010	000	4291	00 01	LINEZOLID. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: LINEZOLID 200 MG. ENVASE CON BOLSA CON 300 ML.	ENV. C/1 BSA.	159M2000 SSA	197282	ZYVOXAM (F.F. SOLUCION)	NORUEGA	FABRICADO POR: FRESenius KABI NORGE AS PARA: PFIZER, S.A. DE C.V. PFI-730206-632	31,201	\$ 531.05	\$ 16,569,291.05

NOTAS: LOS PRECIOS PROPUESTOS, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA ADJUDICACION.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

REPRESENTANTE LEGAL

000008



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN
DIRECTA
ADQ-MEDPAT-006/08



PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

ADJUDICACION DIRECTA ADQ-MEDPAT-006/08

FECHA: MEXICO, D.F. A 10 DE DICIEMBRE DE 2008.

FAB. () DIST. (X)

Nº. DE PREI IMSS: 00094854

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

DOMICILIO: ORIENTE 227 No.2 COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P.08500,
DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F.

CORREO ELECTRONICO: fmartinaz@farmacosesp.com.mx;
hrojo@farmacosesp.com.mx

R.F.C.: SMC-061204-6Y2

FAX: 5080-1500

TEL.: 5080-1500

Gpo.	CLAVE(S)		Descripción	Presentación	Registro Sanitario	Nº. PATENTE	Producto Desconocido	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total		
	Gen	Esp.											Día	Vr
010	000	4308	00	01	SILDENAFIL TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 50 MG.	ENV. CM TAB.	213M98 SSA	181244	VIAGRA (F.F. TABLETAS)	MEXICO	PRIZER, S.A. DE C.V. PFI-730206-632	43,572	\$ 246.40	\$ 10,736,140.80

NOTAS: LOS PRECIOS PROPUESTOS, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA ADJUDICACION.

NOMBRE:

RICARDO GABRIELARIAS SIERRA

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

000009



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN
DIRECTA
ADQ-MEDPAT-006/08



PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

ADJUDICACIÓN DIRECTA ADQ-MEDPAT-006/08

FECHA: MEXICO, D.F. A 10 DE DICIEMBRE DE 2008.

FAB. () DIST. (X)

Nº. DE PREI IMSS: 00094854

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

DOMICILIO: ORIENTE 227 No. 2 Col. AGRICOLA ORIENTAL, C.P. 08500,
DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F.

TEL.: 5080-1500

FAX: 5080-1500

R.F.C.: SMC-061204-6YZ

CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx;
lrojo@farmacosesp.com.mx

Epo	CLAVE(S)			Descripción	Registro Sanitario	No. PATENTE	Producto Dominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total
	Gen	Esp.	Vr									
010	000	4309	00 01	SILDENAFIL. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 100 MG.	213MBB SSA	181244	VIAGRA (F.F. TABLETAS)	MEXICO	PRIZER, S.A. DE C.V. PFI-730205-632	30,423	\$ 432.94	\$ 13,171,333.02

NOTAS: LOS PRECIOS PROPUESTOS, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA ADJUDICACION.

NOMBRE:

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

000010



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO DE
 ADJUDICACIÓN
 DIRECTA
 ADQ-MEDPAT-006/08



PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

ADJUDICACIÓN DIRECTA ADQ-MEDPAT-006/08

FECHA: MEXICO, D.F. A 10 DE DICIEMBRE DE 2008.

FAB. () DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 00094854

DOMICILIO: ORIENTE 227 No. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P. 08500,
 DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F.

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosasp.com.mx

TEL.: 5080-1500

R.F.C.: SMC-061204-6Y2

<http://www.farmacosasp.com.mx>

CLAVE (S)		Descripción	Presentación	Registro Sanitario	No. PATENTE	Producto Derivado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Unitario	Importe Total
Gpo.	Gen									
010	000	ZAFIRLUKAST. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE ZAFIRLUKAST 20 MG.	ENV. C/28 TAB.	360MB7 SSA	184659	ACCOLATE (F.F. TABLETAS)	INGLATERRA	FABRICADO POR: ASTRAZENECA UK LIMITED PARA: ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	\$ 203.70	\$ 30,880,920.00

NOTAS: LOS PRECIOS PROPUESTOS, PERMANECERAN VIGENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA ADJUDICACION.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

REPRESENTANTE LEGAL

000011



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN
DIRECTA
ADQ-MEDPAT-006/08



PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONOMICA

ADJUDICACIÓN DIRECTA ADQ-MEDPAT-006/08

FECHA: MEXICO, D.F. A 10 DE DICIEMBRE DE 2008.

FAB. () DIST. (X)

Nº DE PREI IMSS: 00094854

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

DOMICILIO: ORIENTE 227 No.2 COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P.08500,
DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F.

CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosasp.com.mx;
firojo@farmacosasp.com.mx

TEL.: 5080-1500

R.F.C.: SMC-061204-6Y2

FAX: 5080-1500

CLAVE(S)		Esp.	Dt.	Vr.	Descripción	Presentación	Registro Sanitario	No. PATENTE	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total
Gen	010													
010	000	4361	01	01	ZOLMITRIPTANO, TABLETAS DISPERSABLES, CADA TABLETA DISPERSABLE CONTIENE ZOLMITRIPTANO 2.5 MG. ENVASE CON 2 TABLETAS DISPERSABLES	ENV. C/2 TAB.	356M2000 SSA	185978	ZOMIG RAPIMELT (F.F. TABLETAS)	E.U.A.	FABRICADO POR: CIMA LABS. INC. PARA: ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	82,528	\$ 137.50	\$ 11,347,600.00

NOTAS: LOS PRECIOS PROPUESTOS, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA ADJUDICACION.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

REPRESENTANTE LEGAL

000012



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN
DIRECTA
ADQ-MEDPAT-006/08



PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA ADJUDICACION DIRECTA ADQ-MEDPAT-006/08

FECHA: MEXICO, D.F. A 10 DE DICIEMBRE DE 2008.

FAB. () DIST. (X)

Nº DE PREI IMSS: 00094854

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

DOMICILIO: ORIENTE 227 No.2 GOL AGRICOLA ORIENTAL, C.P.08500,
DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F.

CORREO ELECTRONICO: fmartinaz@farmacosesp.com.mx;
hrojo@farmacosesp.com.mx

TEL.: 5080-1500 FAX: 5080-1500

R.F.C.: SMC-061204-6YZ

C L A V E (S)	Descripción		Registro Sanitario	No. PATENTE	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total
	Gen	Esp. Df Vr								
010	000	4366 00 01	050M2000SSA	183407	RELPAK (F.F. TABLETAS)	MEXICO	PRIZER, S.A. DE C.V. PFL730206-632	2,107	\$ 143.45	\$ 302,249.15

NOTAS: LOS PRECIOS PROPUESTOS, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA ADJUDICACION.

NOMBRE:

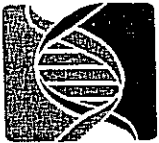
RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

000013



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO DE
 ADJUDICACIÓN
 DIRECTA
 ADQ-MEDPAT-006/08



PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA ADJUDICACIÓN DIRECTA ADQ-MEDPAT-006/08

FECHA: MEXICO, D.F. A 10 DE DICIEMBRE DE 2008.

FAB. () DIST. (X)

Nº DE PRELIMSS: 00094854

DOMICILIO: ORIENTE 227 No.2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P.08500,
 DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F.

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacossp.com.mx;
 hrojo@farmacossp.com.mx

FAX: 5080-1500

R.F.C.: SMC-061204-6YZ

TEL.: 5080-1500

CLAVE(S)		Descripción	Presentación	Registro Sanitario	No. PATENTE	Producto Dominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Unitario	Importe Total
Gpo	Gen									
010	000 4367 00 01	ELETRIPTAN, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE BROMHIDRATO DE ELETRIPTAN EQUIVALENTE A 80 MG. DE ELETRIPTAN.	ENV. C12 TAB.	050M2000SSA	183407	RELIPAX (F.F. TABLETAS)	MEXICO	PFIZER, S.A. DE C.V. PFI730206-632	\$ 200.59	\$ 63,988.21

NOTAS: LOS PRECIOS PROPUESTOS, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA ADJUDICACION.

NOMBRE

CARGO:

FIRMA

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

REPRESENTANTE LEGAL

000014



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
 DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO DE
 ADJUDICACIÓN
 DIRECTA
 ADQ-MEDPAT-006/08



PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

ADJUDICACIÓN DIRECTA ADQ-MEDPAT-006/08

FECHA: MEXICO, D.F. A 10 DE DICIEMBRE DE 2008.

FAB. () DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 00094854

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

DOMICILIO: ORIENTE 227 No.2 COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P. 08500,
 DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F.

CORREO ELECTRONICO: fmarinez@farmacosespi.com.mx;
 fmarinez@farmacosespi.com.mx

TEL.: 5080-1500

R.F.C.: SMC-061204-6YZ

FAX: 5080-1500

CLAVE(S)	Descripción			Registro Sanitario	No. PATENTE	Producto Desempleado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Unitario	Importe Total
	Gpo.	Esp.	Di. Vr.							
010 000 4512 00 01	ADALIMUMAB, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PREENLADA CON 0.8 ML. CONTIENEN: ADALIMUMAB 40.0 MG. ENVASE CON UNA JERINGA PREENLADA O UN FRASCO AMPULA Y JERINGA.			195M2003 SSA	208686	HUMIRA (F.F. SOLUCION INYECTABLE)	ALEMANIA	FABRICADO POR: VETTER PHARMA-FERTIGUNG GMBH & CO. KG PARA: ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V. ALM-B40308-11A	\$ 6,113.25	\$ 114,825,174.75

NOTAS: LOS PRECIOS PROPUESTOS, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA ADJUDICACION.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

REPRESENTANTE LEGAL

000015



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO DE
 ADJUDICACIÓN
 DIRECTA
 ADQ-MEDPAT-006/08



PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

ADJUDICACION DIRECTA ADQ-MEDPAT-006/08

FECHA: MEXICO, D.F. A 10 DE DICIEMBRE DE 2008.

FAB. () DIST. (X) No. DE PREI IMSS: 00094854

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

DOMICILIO: ORIENTE 227 No. 2 COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P. 08500, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F.

CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; litroj@farmacosesp.com.mx

TEL.: 5080-1500

R.F.C.: SMC-061204-6Y2

Cupo	Gen.	Esp.	DE	Vr.	Clave (S)	Descripción	Registro Sanitario	No. de Patente	Producto Delineado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total
010	000	5106	03	01		ATORVASTATINA, TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MILIGRAMOS DE ATORVASTATINA.	413M97 SSA	178535	LIPITOR (F.F. TABLETAS)	PUERTO RICO	FABRICADO POR: PFIZER PHARMACEUTICALS LLC. PARA: PFIZER, S.A. DE C.V.	541,718	\$ 220.00	\$ 119,177,960.00

NOTAS: LOS PRECIOS PROPUESTOS, PERMANECERÁN VIGENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA ADJUDICACION.

NOMBRE:

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

000016



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



PROCEDIMIENTO DE
 ADJUDICACIÓN
 DIRECTA
 ADQ-MEDPAT-006/08

PROPOSICIÓN TÉCNICO ECONOMICA

ADJUDICACION DIRECTA ADQ-MEDPAT-006/08

FECHA: MEXICO, D.F. A 10 DE DICIEMBRE DE 2008.

FAB. () DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 00094654

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

DOMICILIO: ORIENTE 227 No. 2 COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P. 08500,
 DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F.

TEL: 5080-1500

FAX: 5080-1500

R.F.C.: SMC-061204-6Y2

CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosasp.com.mx
hrojo@farmacosasp.com.mx

Código	CLAVE (S)			Descripción	Prescripción	Registro Sanitario	No. PATENTE	Producto Designado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cant. Máx. Cnt. Mín.	Precio Unitario	Importe Total
	Gen	Esp	Df										
010	000	5288	01	01	LOPINAVIR - RITONAVIR TABLETA CADA TABLETA CONTIENE LOPINAVIR 200 MG RITONAVIR 50MG ENV. C/120 TAB	219M2006 SSA	205936	KALETRA (F.F. TABLETAS)	ALEMANIA	FABRICADO POR: ABBOTT GMBH & CO. KG PARA: ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V. ALM-840306-11A	71,437	\$ 3,750.40	\$ 267,917,324.80

NOTAS: LOS PRECIOS PROPUESTOS, PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA ADJUDICACION.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

REPRESENTANTE LEGAL

000017



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN
DIRECTA
ADQ-MEDPAT-006/08



PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

ADJUDICACIÓN DIRECTA ADQ-MEDPAT-006/08

FECHA: MEXICO, D.F. A 10 DE DICIEMBRE DE 2008.

FAB. () DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 00094854

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

DOMICILIO: ORIENTE 227 No. 21 COL. AGRIGOLA ORIENTAL, C.P. 08500,
DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F.

CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx
hrojo@farmacosesp.com.mx

TEL.: 5080-1500 FAX: 5080-1500

R.F.C.: SMC-061204-6YZ

Cpo	Gén	Esp.	Df	Yr	Clave (s)	Descripción	Presentación	Registro Sanitario	No. PATENTE	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total
010	000	5315	00	01		VORICOMAZOL, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VORICOMAZOL 200 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	ENV. CH ENV.	450M2002 SSA	178140	VFEND (F.F. SOLUCION INYECTABLE)	E.U.A.	FABRICADO POR: DSM PHARMACEUTICALS, INC. PARA: PFIZER, S.A. DE C.V.	6,409	\$ 921.97	\$ 5,908,905.73

NOTAS: LOS PRECIOS PROPUESTOS, PERMANECERÁN VIGENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA ADJUDICACION.

NOMBRE:

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

000018

R



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN
DIRECTA
ADQ-MEDPAT-006/08



PROPOSICIÓN TÉCNICO ECONOMICA

ADJUDICACIÓN DIRECTA ADQ-MEDPAT-006/08

FECHA: MEXICO, D.F. A 10 DE DICIEMBRE DE 2008.

FAB. () DIST. (X)

Nº. DE PREI IMSS: 00094854

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

DOMICILIO: ORIENTE 227 No. 2 COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P. 08500,
DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F.

CORREO ELECTRONICO: lmartinez@farmacosbsp.com.mx;
hrolo@farmacosbsp.com.mx

TEL.: 5080-1500

R.F.C.: SMC-061204-6Y2

FAX: 5080-1500

GPO.	CLAVE(S)		Descripción	Presentación	Registro Sanitario	No. PATENTE	Producto Denominación	País de Origen	Nombre y P.F.C. del Fabricante	Precio Unitario	Importe Total			
	Gen	Esp										DI	Vr	
010	000	5317	00	01	VORICONAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE VORICONAZOL 50 MG.	ENV. C/14 TAB.	371M2002SSA	178140	VFEND (F.F. TABLETAS)	ALEMANIA	FABRICADO POR: HEINRICH MACK MACHF GMBH & CO. KG PARA: PFIZER, S.A. DE C.V. PFI 730206 632	345	\$ 949.10	\$ 327,439.50

NOTAS: LOS PRECIOS PROPUESTOS, PERMANECERÁN EN LOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA ADJUDICACION.

NOMBRE

CARGO:

FIRMA:

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

REPRESENTANTE LEGAL

000019



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO DE
 ADJUDICACIÓN
 DIRECTA
 ADQ-MEDPAT-006/08



PROPOSICIÓN TÉCNICO ECONÓMICA

ADJUDICACIÓN DIRECTA ADQ-MEDPAT-006/08

FECHA: MEXICO, D.F. A 10 DE DICIEMBRE DE 2008.

FAB. () DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 00094854

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

DOMICILIO: ORIENTE 227 No.2 COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P.08500,
 DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F.

CORREO ELECTRONICO: fmarinez@farmacossp.com.mx;
 htrold@farmacossp.com.mx

TEL.: 5080-1500

FAX: 5080-1500

R.F.C.: SMC-061204-6YZ

CLAVE(S)		Gpo.	Gen.	Esp.	Df	Vr	Descripción	Presentación	Registro Sanitario	No. PATENTE	Producto Dominante	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Unitario	Importe Total
010	000	000	5318	00	01		VORICONAZOL, TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: VORICONAZOL 200 MG.	ENV. C/14 TAB.	371M2002SSA	178140	VFEND (F.F. TABLETAS)	ALEMANIA	FABRICADO POR: HENRICH MACK NACHF GMBH & CO. KG PARA: PFIZER, S.A. DE C.V.	\$ 3,796.91	\$ 3,515,938.66
													PF1730206 632	926	

NOTAS: LOS PRECIOS PROPUESTOS, PERMANECERAN VIGENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA ADJUDICACION.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

REPRESENTANTE LEGAL

000020



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN
DIRECTA
ADQ-MEDPAT-006/08



PROPOSICIÓN TÉCNICO ECONOMICA

ADJUDICACION DIRECTA ADQ-MEDPAT-006/08

FECHA: MEXICO, D.F. A 10 DE DICIEMBRE DE 2008.

FAB. () DIST. (X)

No. DE PREIMSS: 00094854

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MEDICAS DEL GENIRO S.A. DE C.V.

DOMICILIO: ORIENTE 227 No.2 COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P.08500, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F.

CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx

itrold@farmacosesp.com.mx

TEL.: 5080-1500 FAX: 5080-1500

R.F.C.: SMC-061204-6YZ

C L A V E (S)	Gpo	Gen	Esp.	Dl.	Vr.	Descripción	Presentación	Registro Sanitario	No. PATENTE	Producto Derivado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Cantidad	Precio Unitario	Importe Total
						ANASTROZOL TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE ANASTROZOL 1 MG.	ENV. C/28 TAB.	263M00 SSA	182808	ARIMIDEX (F.F. TABLETAS)	E.U.A.	FABRICADO POR: ASTRAZENECA PHARMACEUTICALS LP PARA: ASTRAZEMECA, S.A. DE C.V.	44,328	\$ 1,684.19	\$ 74,656,774.32

NOTAS: LOS PRECIOS PROPUESTOS, PERMANECERÁN VIGENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA ADJUDICACION.

NOMBRE:

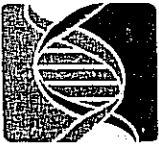
CARGO:

FIRMA:

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

REPRESENTANTE LEGAL

000021



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO DE
 ADJUDICACIÓN
 DIRECTA
 ADQ-MEDPAT-006/08



PROPOSICIÓN TÉCNICO ECONOMICA

ADJUDICACIÓN DIRECTA ADQ-MEDPAT-006/08

FECHA: MEXICO, D.F. A 10 DE DICIEMBRE DE 2008.

FAB. () DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 00094854

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

DOMICILIO: ORIENTE 227 No. 2 COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P. 08500, DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F.

CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx
hroldo@farmacosesp.com.mx

FAX: 5080-1500

R.F.C.: SMC-061204-6YZ

TEL.: 5080-1500

Clave(s)	Gpo.	Gen	Esp.	Di.	Vr.	Descripción	Presentación	Registro Sanitario	No. PATENTE	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Unitario	Importe Total
010	000	5505	00	01		CELECOXIB, CAPSULAS, CADA CAPSULA CONTIENE CELECOXIB 100 MG.	ENV. C/20 CAP.	031M99 SSA	200516	CELEBREX (F.F. CAPSULAS)	PUERTO RICO	FABRICADO POR: PFIZER PHARMACEUTICAL LLC. PARA: PFIZER, S.A. DE C.V.	\$ 142.60	\$ 24,760,493.60

NOTAS: LOS PRECIOS PROPUESTOS, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA ADJUDICACION.

NOMBRE:

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

000022



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN
DIRECTA
ADQ-MEDPAT-006/08



PROPOSICIÓN TÉCNICO ECONOMICA

ADJUDICACION DIRECTA ADQ-MEDPAT-006/08

FECHA: MEXICO, D.F. A 10 DE DICIEMBRE DE 2008.

FAB. () DIST. (X)

No. DE PREI IMSS: 00094854

NOMBRE DEL LICITANTE: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

DOMICILIO: ORIENTE 227 No.2 COL: AGRICOLA ORIENTAL, C.P. 08500,

DELEGACION IZTACALCO, MEXICO, D.F.

TEL.: 5080-1500

R.F.C.: SMC-061204-8Y2

CORREO ELECTRONICO: fmardinez@farmacosesp.com.mx;
hrolo@farmacosesp.com.mx

Gpo	CLAVE(S)		Descripción	Prescripción	Registro Sanitario	No. PATENTE	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Unitario	Importe Total			
	Gen	Esp.										Df.	Vr	
010	000	5506	00	01	CELECOXIB, CAPSULAS, CADA CAPSULA CONTIENE CELECOXIB 200 MG.	ENV. CH10 CAP.	031M99 SSA	200516	CELEBREX (F.F. CAPSULAS)	PUERTO RICO	FABRICADO POR: PRIZER PHARMACEUTICAL LLC. PARA: PRIZER, S.A. DE C.V.	459,294	\$ 142.60	\$ 65,495,324.40

NOTAS: LOS PRECIOS PROPUESTOS, PERMANECERAN VIGENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA ADJUDICACION.

NOMBRE

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

000023



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

U80370

ANEXO 5

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

1

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

**POLIZA DE FIANZA
BENEFICIARIO**

EXPEDICION

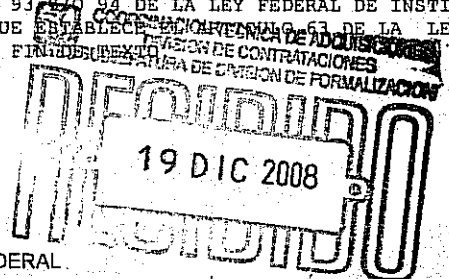
MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE AGENTE	NO. DE FIANZA	INCLUSION	19-12-2008
86,093,625.08	PESOS	3140	1003600	0	ENDOSO
					0000

FIANZAS MONTERREY, S.A., en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5o. Y 6o. de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 86,093,625.08 OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 08/100 M.N.

Por: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

Ante: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FIANZAS MONTERREY, S.A., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE \$86,093,625.08 (OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 08/100 M.N.). ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN ORIENTE 227 NO. 2, COL. AGRICOLA ORIENTAL, C.P. 08500 MEXICO, D.F., EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO NUMERO U80370 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2008, QUE SE ADJUDICO A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DE LA ADJUDICACION DIRECTA NO. ADQPAT-006-08, RELATIVO AL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS; LA PRESENTE FIANZA, TENDRA UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; FIANZAS MONTERREY, S.A., EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL PROVEEDOR LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA DECIMA TERCERA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRAN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASI MISMO, LA PRESENTE GARANTIA SOLO PODRA SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; FIANZAS MONTERREY, S.A., EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRA PRESENTAR RECLAMACION DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL PROVEEDOR, LA RESCISION DEL INSTRUMENTO JURIDICO; C) QUE PAGARA AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL PROVEEDOR LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA DECIMA TERCERA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRAN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRA SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 119 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, FIANZAS MONTERREY, S.A., ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCION DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 93 Y 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE LA LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO (T4030)



Expedido en: OFICINA: 00035; CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL

FIANZAS MONTERREY, S.A. SE SUJETA A LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y EN ESPECIAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CAPITULO DE PROCEDIMIENTOS, PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LA(S) OBLIGACION(ES) QUE ESTA POLIZA CONSIGNA, SOMETIENDOSE EN CASO DE JUICIO A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MONTERREY N.L., MEXICO D.F., GUADALAJARA JAL. Y LEON GTO.

JUAN CARLOS LUGO ESCOBAR
LUEJ7301097H4

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.
RV 09 94 D1-002X MIEMBRO DE LA ASOCIACION DE COMPAÑIAS AFIANZADORAS DE MEXICO, A.C.
R.F.C. FM091003P81 FIANZAS MONTERREY, S.A.



CODIGO DE SEGURIDAD

38CDD66RA57D0



FIRMA DIGITAL



36326098g. 1 de 1

ICS1212R18yulayTC/TE3XxeUlecbGD8E16Rqr1Ux+mgdkE/ggffB/RtCE2FJvJAoVUCUxkv903xg5P4CPIK8
wefNwq6gmAe1oA2YkvomE8imFL1H/Niaz++3H1eIqucCocGe7V5jldN5bHfAv7VPRVnxxzDB7EYdmV5s4sOK4=

Firma Digital:

ACUSE DE RECEPCIÓN

IZTACALCO, DF., a 7 de Enero de 2009

Clave de RFC: SMC0612046Y2
Denominación o Razón Social: SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO

Folio: AV200912935029 Hoja: 1 de 1

ESTIMADO CONTRIBUYENTE:

Se informa que su Servicio o Solicitud se recibió con éxito el día 07 de Enero de 2009 a las 17:37 hrs. con el número de Folio: AV200912935029, con la siguiente solicitud:

ASUNTO:

SOLICITUD DE OPINION ART 32D CFF

DESCRIPCIÓN:

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA I.2.1.16 DEL 27 DE MAYO DE 2008 RELACIONADO CON EL ARTICULO 32D CFF

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DURANGO 291, P.H., COLONIA ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, MEXICO D.F.

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA
RFC. AISR790317F33

\$860,936,250.83

ADQUISICION DE BIENES
ADJUDICACION DIRECTA No ADQPAT-006-08
CONTRATO U80370

Con su número de folio puede consultar la respuesta o estado de su planteamiento a través del Portal de Internet del SAT en la siguiente dirección: www.sat.gob.mx, a partir del día 12 de Enero de 2009.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.